



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 05 ABR 2018

Expediente N° SO-19.076/17.-

VISTO:

La Resolución N° 496/17 del Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Electrónica Digital III de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, como así también designa en el artículo 2° de la citada resolución el correspondiente Jurado.

Que, mediante Resolución N° SO-052/18 se modifica la constitución del Jurado que entenderá el presente Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que el Profesor Luis Cardón eleva nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación del Jurado, quedando integrado por el Prof. Rubén Darío Maza, Prof. Telmo Santiago Moya Grondona y Prof. Fernando Florentín Tilca, como titulares; Prof. Carlos Alberto Cadena y Prof. Víctor Hugo Serrano, como suplentes respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Decano
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-052/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Electrónica Digital III de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), que se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Jurado, quedando de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> - Rubén Darío Maza - Telmo Santiago Moya Grondona - Fernando Florentín Tilca 	<ul style="list-style-type: none"> - Carlos Alberto Cadena - Víctor Hugo Serrano

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Comisión Asesora, para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA